

**DESIGNA A ENCARGADO DE CIBERSEGURIDAD DEL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 082 /

SANTIAGO, 30 ENE 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.993, que crea este Ministerio y su Reglamento Orgánico, contenido en el Decreto Supremo N° 7, de 1991, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 5.996, de 1999, del Ministerio del Interior, que crea la red interna (intranet) del Estado y entrega su implementación, puesta en marcha, administración, coordinación y supervisión al Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 83, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; el Decreto Supremo N° 1, de 2015, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica sobre sistemas y sitios web de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA N° 952/7/2022, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 97, de 19 de agosto de 1997, que establece orden de subrogancia del Subsecretario General de la Presidencia; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Oficio GAB. PRES. N° 008, del 23 de octubre de 2018, se impartieron instrucciones urgentes en materia de ciberseguridad para todos los órganos de la Administración del Estado, entre las cuales se solicita la designación de un Encargado de Ciberseguridad de alto nivel por cada organismo público y su respectivo subrogante, los cuales serán responsables de la seguridad informática de la respectiva institución, el cual no podrá ser o depender del responsable de tecnología del servicio.
2. Que, a través del Memorándum N° 00029, de 2024, el jefe de la División de Administración General solicita elaborar un acto administrativo con el objeto de designar al Encargado de Ciberseguridad del Ministerio Secretaría General de la Presidencia don Jorge Romero Vargas y su respectivo subrogante don Cristopher Venegas Guzmán, a contar del 01 de enero de 2024.
3. Que, en cumplimiento de lo referido precedentemente la presente Resolución Exenta tiene por viene en designar a los funcionarios indicados en el considerando anterior como Encargado de Ciberseguridad de este Ministerio y su respectivo subrogante.

RESUELVO:

1°.- DESÍGNASE como Encargado de Ciberseguridad del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, al funcionario Jorge Romero Vargas, cédula de identidad N° 14.005.731-2, grado 5 de la E.U.S., contrata, Estamento Profesional de esta Secretaría de Estado, cuyo correo electrónico es jromero@minsegpres.gob.cl

2°.- DESÍGNASE, en calidad de subrogante del Encargado de Ciberseguridad del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, al funcionario Cristopher Venegas Guzmán, cédula de identidad 17.279.865-9, grado 5 de la de la E.U.S., contrata, Estamento Profesional de esta Secretaría de Estado, cuyo correo electrónico es cvenegas@minsegpres.gob.cl

3°.- COMUNÍQUESE copia de la presente resolución al Centro de Coordinación de Entidad de Gobierno del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al correo electrónico csirt@interior.gob.cl con copia a la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia al correo electrónico ciberseguridad@digital.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLÁS FACUSE VÁSQUEZ

Subsecretario General de la Presidencia (S)

CPS/STG

DISTRIBUCIÓN:

1. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario (S):
-Unidad de Fiscalía Interna)
2. MINSEGPRES (División de Administración General)
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

